



Resolución Jefatural No. 353-2014-AGN/J

Lima, 10 OCT 2014

VISTO, el Memorandum N° 322-2014-AGN/DNDAAI, de fecha 25 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 245-2014-AGN/J, de fecha 22 de julio de 2014, se aprobó el Plan de Trabajo del "II Censo Nacional de Archivos 2014", formulado por la Dirección de Normas Archivísticas;

Que, con Resolución Ministerial N° 333-2014-MC, de fecha 22 de setiembre de 2014, se declaró de interés institucional el "II Censo Nacional de Archivos 2014" y se encargó al Archivo General de la Nación su ejecución;

Que, según lo establecido en el numeral 6.1.4 del mencionado Plan de Trabajo, la organización censal cuenta con dos niveles funcionales: de Conducción y Normatividad Centralizada y de Ejecución Descentralizada; correspondiendo constituirse la organización funcional y el organigrama funcional mediante Resolución Jefatural;

Que, con Informe N° 156-2014-AGN-DNDAAI-DNA, la Dirección de Normas Archivísticas, unidad orgánica responsable de la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo del "II Censo Nacional de Archivos 2014", solicita se constituya la organización funcional y el organigrama del mencionado Censo;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección de Normas Archivísticas y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir la organización funcional del "II Censo Nacional de Archivos 2014", de la siguiente manera:

De Conducción y Normatividad Centralizada

1. Comité Directivo Institucional del "II Censo Nacional de Archivos 2014".
2. Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
3. Dirección de Normas Archivísticas.

4. Comité Técnico del "II Censo Nacional de Archivos 2014".
5. Jefatura del Proyecto "II Censo Nacional de Archivos 2014".
6. Supervisión Nacional.

De Ejecución Descentralizada

1. Coordinador Regional (Jefe de Equipo).
2. Empadronador.

Artículo Segundo.- Los integrantes de la organización funcional constituida en el artículo precedente, asumirán las responsabilidades establecidas en el Plan de Trabajo del "II Censo Nacional de Archivos 2014" y demás instrumentos relacionados.

Artículo Tercero.- Aprobar el organigrama funcional del "II Censo Nacional de Archivos 2014", que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pablo Alfonso Maguina Minaya
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

